

ACTA ORDINARIA 10-2020. Acta número diez correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes catorce de abril del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Curridabat, Sánchez, a las 12:09 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en la Universidad de Costa Rica, San Pedro a las 12:09 p.m., la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla, Cartago en su casa de habitación a las 12:09 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:09 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque, Heredia, en su casa de habitación a las 12:09 p.m. ----

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y nueve minutos inicia la sesión virtual.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de atender a los doctores Santiago Núñez y Tomás de Camino a la 1:00 p.m. y agregar un capítulo para actualizar información sobre la ayuda que estaría financiando el Conicit al

Instituto Clodomiro Picado de la Universidad de Costa Rica, por el tema del Coronavirus. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 08-2020, CELEBRADA EL 24/03/2020 Y EL ACTA EXTRAORDINARIA 09-2020, CELEBRADA EL 07/04/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 08-2020, celebrada el 24/03/2020.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 08-2020, celebrada el 24/03/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

Artículo 3: Revisión y ratificación del ACTA EXTRAORDINARIA 09-2020, celebrada el 07/04/2020.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA EXTRAORDINARIA 09-2020, incorporando las observaciones de la máster Sandoval Sánchez y Oguilve Araya, miembros del Consejo Director.-----

CAPÍTULO IV: DICTAMEN TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO FI-096B-18 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, FONDO TABACO, (Anexo 1).----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la modificación de la fecha de inicio del proyecto “Caracterización del daño oxidativo por el humo de cigarro en células epiteliales normales y su posible quimiopreención con extractos de

manzana y ciruelo (*Malus domestica* y *Prunus domestica*)”, Código FI-096B-18, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Centro de Investigación en Biotecnología), para que esta sea 22 de julio del 2020; siendo el nuevo plazo de duración del proyecto del 22 de julio del 2020 al 22 de julio del 2022.

- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, formalizar la ampliación del plazo, mediante una adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Artículo 7: Medidas para beneficiarios ante el COVID-19.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad:

- a) Conceder a los financiamientos de proyectos una moratoria de 3 meses en los proyectos vigentes, lo cual se haría de oficio y no se debe elevar al Consejo Director, se concede una ampliación a todos los contratos vigentes de 3 meses adicionales a la fecha de finalización indicada a la fecha de la toma del presente acuerdo.
- b) Referente a los arreglos de pago, cada persona que esté siendo afectada por la situación COVID-19 debe demostrar que ha tenido una afectación en sus ingresos mediante documento idóneo, con esto la Asesoría Legal podrá automáticamente indicarle a la persona se le estará suspendiendo la obligación de pago y otorgándole una extensión de plazo de tres meses adicionales a la fecha de finalización del compromiso previamente adquirido.

- c) En cuanto a las becas de estudios de postgrados, el Consejo Director las analizará caso por caso para dar una atención de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: CONVERSATORIO SOBRE LAS POSIBLES ACCIONES QUE PODRÍA EJECUTAR EL CONICIT FRENTE A LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS.---

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar al máster William Mora Mora, Coordinador de la Unidad de Información, el levantamiento de información de las experticias costarricenses en torno a la temática SARS-CoV-2 y COVID-19 y nominar la conformación de un grupo de expertos que pueda proponer una estrategia de ciencia, tecnología e innovación para Conicit alrededor de esa temática. Como punto de partida, se le solicita coordinar con la Academia Nacional de Ciencias para acceder a la Red Ticotal (Red de Talento Costarricense en el Extranjero), y complementar con el Registro Científico y Tecnológico.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: VISITA DEL LICENCIADO JOHNNY FALLAS PÉREZ, AUDITOR INTERNO, PARA REFERIRSE AL OFICIO SA-079-2020, RESPUESTA AI-010-2020 ADVERTENCIAS CUENTAS BNCR.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO VII: VISITA DEL LICENCIADO JOHNNY FALLAS PÉREZ, AUDITOR INTERNO, PARA REFERIRSE AL OFICIO SA-079-2020, RESPUESTA AI-010-2020 ADVERTENCIAS CUENTAS BNCR.", para una próxima sesión.--

CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VIII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para una próxima sesión.---

CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA”, para una próxima sesión.--

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y cincuenta y seis minutos.-